

**RESOLUCIÓN No. 001  
(16 de enero de 2026)**

*“Por medio de la cual se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público correspondiente a la vigencia 2026”*

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

En uso de las facultades legales otorgadas mediante el artículo 19 de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el artículo 54 del Decreto 262 de 2000 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 estableció el contenido del anexo del Decreto de liquidación y la clasificación del Presupuesto de la Nación.

Que mediante la Ley 2559 de 2025 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, en su inciso No. 5, se realizan las distribuciones del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto, en cumplimiento del artículo e inciso citado:

*“(...) podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”.*

Que mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 y en su anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

**RESOLUCIÓN No. 001**  
**(16 de enero de 2026)**

*“Por medio de la cual se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público correspondiente a la vigencia 2026”*

Que, conforme con lo establecido en el artículo 49 del Decreto No. 262 de 2000, el IEMP tiene plena autonomía financiera y presupuestal conforme lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto, por lo cual deberá ejecutar su presupuesto conforme con la normativa que rige la materia. Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar en el presupuesto de gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público para la vigencia fiscal 2026 la desagregación y asignaciones internas de apropiaciones así:

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Ítem	Sub ítem 1	Sub ítem 2	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
A									A	FUNCIONAMIENTO	\$ 744.000.000
A									A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 740.000.000
A	02	02							A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 740.000.000
A	02	02	01						A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 61.000.000
A	02	02	01	003					A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 61.000.000
A	02	02	01	003	002				A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 61.000.000
A	02	02	01	003	002	02			A-02-02-01-003-002-02	LIBROS IMPRESOS	\$ 61.000.000
A	02	02	02						A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 679.000.000
A	02	02	02	008					A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 679.000.000
A	02	02	02	008	001				A-02-02-02-008-001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 90.000.000
A	02	02	02	008	001	02			A-02-02-02-008-001-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	\$ 90.000.000

**RESOLUCIÓN No. 001  
(16 de enero de 2026)**

*“Por medio de la cual se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público correspondiente a la vigencia 2026”*

A	02	02	02	008	003				A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 589.000.000
A	02	02	02	008	003	09			A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	\$ 589.000.000
A	08								A-08	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	\$ 4.000.000
A	08	04							A-08-04	CONTRIBUCIONES	\$ 4.000.000
A	08	04	01						A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 4.000.000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>											<b>\$ 744.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CAROLINA HOYOS VILLAMIL

Directora del Instituto de Estudios del Ministerio Público

Proyectó: Nelson Enrique Vargas Guayara / Profesional Univ. 17

Revisó: Diego Bernal Acosta / Jefe División Administrativa y Financiera IEMP

Aprobó: Carolina Hoyos Villamil / Directora IEMP

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower center of the page.